

Febrero Veintitrés (23) de 2018

Señor
JAIR LAMUS
Honorable Presidente
Concejo Municipal de Los Patios
E.S.D

ASUNTO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS “PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL PARA EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS, vigencia fiscal 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Estudio Jurídico

El Departamento Administrativo de La Función Pública expidió el Decreto No. 309 de fecha Febrero 19 de 2018, “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y Empleados Públicos de las Entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”,

Estableciendo en el ARTÍCULO 3º, el salario mensual del Alcalde, según la categoría del Municipio para el caso de la Alcaldía del Municipio de Los Patios siendo esta categoría cuarta por valor del salario del Alcalde es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE \$ 6.375.518

De la misma forma en su ARTÍCULO 10º, establece El Subsidio de alimentación de los Empleados Públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$1.687.295.00), será de SESENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE. (\$60.170.00) para la vigencia 2018.

En razón a lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal dar voto positivo al presente acuerdo municipal en razón que se hace necesario dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ TOLOZA
Alcalde Municipal de Los Patios

Rev. C/MIF

PROYECTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL PARA EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS, VIGENCIA 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El H. Concejo Municipal de Los Patios, Departamento Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, Decreto 309 de 2018

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Establézcase el salario mensual del Alcalde Municipal de Los Patios, vigencia fiscal 2018 de conformidad con el Decreto No. 309 de fecha Febrero 19 DE 2018, en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$6.375.518.00), conforme al artículo 3o del Decreto 309 de Febrero 19 de 2018

ARTICULO 2º. Fijese el subsidio de alimentación de los empleados públicos de la entidad territorial, que devenguen asignación básica mensual no superior a UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 1.687.295.00), en SESENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE. (\$ 60.170.00), conforme al artículo 10 del Decreto No. 995 de Junio 9 de 2017

ARTICULO 3º Los valores aprobados en el presente Acuerdo tendrán vigencia a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2018

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en el Municipio de Los Patios a los